



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

*Protegemos el bien más preciado,
la SALUD de nuestro usuarios.*

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR

No. IPUO-BA 002-2017

CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA EN LA RED DE SALUD DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPONIBILIDAD DE LAS HERRAMIENTAS PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Barranquilla, julio de 2.017





1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVO GENERAL

Prestación del servicio de limpieza y desinfección en la institución prestadora de servicios de salud de la Universidad de Antioquia IPS universitaria en la red de salud de la ciudad de barranquilla. Incluye el suministro de los insumos y disponibilidad de las herramientas propias de las actividades a ejecutar

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Institución Prestadora de Servicios de salud de la Universidad de Antioquia IPS UNIVERSITARIA, es una Persona jurídica de economía mixta y derecho privado, cuya actividad contractual se rige por la normativa privada contenida en el ordenamiento jurídico colombiano y por su propio Reglamento General de Contratación.

De acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento General de Contratación y en razón del monto y la naturaleza del objeto a contratar, la IPS UNIVERSITARIA recurre a la modalidad de Invitación a Ofertar para adelantar el presente proceso de selección de contratistas.

El marco legal de la presente invitación y del contrato a celebrar está conformado por la Constitución Política y la normativa privada de la República de Colombia, en especial por el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Con la sola presentación de la propuesta se entenderá que el proponente manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, autorizando a la IPS UNIVERSITARIA a verificar esa información.

1.3. INTERPRETACIÓN DEL TEXTO DE LA INVITACIÓN

El contenido de la presente invitación debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

Por lo tanto, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente invitación a ofertar:

- 1) El orden de los capítulos de esta invitación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.



- 2) Los títulos de los capítulos utilizados en esta solicitud sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- 3) Los plazos en días establecidos en esta solicitud se entiende como días hábiles, salvo que de manera expresa se indique que son calendario.
- 4) Para todos los efectos el cronograma de la presente solicitud se rige por la hora legal colombiana.
- 5) Las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas contenidas en esta invitación prevalecerán ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del contrato o a su liquidación y por lo tanto harán parte integral del mismo. En caso de presentarse incompatibilidades, discrepancias o incongruencias, se recurrirá a lo contemplado en este documento, teniendo en cuenta que los participantes de esta invitación con la presentación de su propuesta manifiestan acogerse a las condiciones aquí plasmadas.

1.4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, la IPS UNIVERSITARIA, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Por lo anterior, se reserva el derecho de contratar con quien(es) considere que ha(n) formulado la mejor oferta para el desarrollo total o parcial del objeto, de acuerdo al criterio establecido en estas condiciones, e incluso se podrá libremente determinar la no selección de ninguno de los participantes en el caso en el que la IPS UNIVERSITARIA no encuentre satisfactoria ninguna de las propuestas.

1.5. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA PARTICIPAR DEL PROCESO

Los proponentes que estén interesados en participar en el presente proceso de convocatoria pública, deberán manifestar su voluntad de participar en el mismo, mediante comunicación escrita dirigida a nombre de la Dra. Marta Cecilia Ramírez Orrego, enviada al Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06 Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla, y al correo electrónico gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co mencionando el número de la presente invitación, dentro de las fechas establecidas para tal efecto en el cronograma.



1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución integral es de cinco (5) meses contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.7. FORMA DE PAGO Y VALOR

Se realizarán cortes mensuales por el servicio prestado, los cuales pagará la IPS UNIVERSITARIA ciento veinte (120) días después de radicada la factura previo visto bueno y aval. El valor estimado del contrato es de Mil setecientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos nueve pesos con sesenta y tres centavos. (\$1.764.243.609,63) M/L. Incluye IVA y AIU. Este valor está compuesto por:

Valor esquema de personal \$1.595.460.714,63

Valor de Insumos de aseo \$168.782.895 Ver Anexo 3

1.8. RIESGOS

Con la presentación de la oferta los proponentes declaran que conocen y aceptan la distribución de riesgos que se contempla en la matriz que se encuentra anexa a esta invitación. Declara además que, por su experiencia en relación con el objeto a contratar conoce el aleas ordinario de las actividades objeto del contrato, así como las condiciones técnicas, financieras y de mercado, y en general las implicaciones de las operaciones que debe ejecutar, por lo tanto asume todos los riesgos inherentes a este tipo de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que por este concepto se presenten en la ejecución del contrato a celebrar, especialmente en lo relacionado con el modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta. (Anexo 1; Matriz de Riesgos)

1.9. PARTICIPANTES.

La presente invitación está destinada a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Personas Naturales

Deberá presentar su certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días de anticipación al cierre de esta invitación.



2) Personas Jurídicas

Las personas jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura de la presente invitación y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías exigidas y un (1) año más, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, la duración de la sociedad y su razón social.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el Correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia esta invitación.

Todas las personas jurídicas que participen de esta invitación deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para ello el alcance y naturaleza de las obligaciones que adquirirá el contratista. Esta información será consultada en el certificado de existencia y representación legal.

3) Consortios o Uniones Temporales

La IPS UNIVERSITARIA acepta la presentación de propuestas bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo con la Ley, atendiendo las siguientes observaciones:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Suministrar documento de constitución del consorcio o unión temporal, dicho documento puede diligenciarse en el formato que se encuentra en los Anexos de esta invitación.
- Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas naturales o jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación como si fueran a participar en forma independiente.
- La propuesta deberá estar firmada por el representante que los unidos o consorciados hayan designado para tal efecto, deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

4) Personas Naturales o Jurídicas de Origen Extranjero

Las personas naturales o jurídicas de origen extranjero que pretendan participar de esta invitación deberán acreditar el principio de reciprocidad de acuerdo a lo establecido para tal fin en la legislación colombiana.



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

Sedes	Horarios	Operarios	Vr. Unitario	Vr. Total	V/unit x cantidad	AIU	Subtotal	Base de IVA	IVA 16%	Total
PASO La Sierrita	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO San Felipe	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO San José	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO Santo Domingo	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO La Pradera	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO Villate	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO La Villa	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO Las Malvinas	8 Horas Diurnas L - S	1								
PASO La Esmeralda - Lipaya	8 Horas Diurnas L - S	1								
Jardineros	8 Horas Diurnas L - S	1								
TOTAL SERVICIO ANTES DE IVA		142								

Aclaraciones:

- Las sedes Hospital General de Barranquilla y el CAMINO Universitario Distrital Adelita de Char tienen tres servicios especiales incluidos dentro del esquema. Servicios: Movimiento interno de residuos, movimiento interno de ropa contaminada y compactación de residuos.
- El personal desarrollará las actividades de aseo de acuerdo a los procesos y protocolos de limpieza de la IPS UNIVERSITARIA, para lo cual el contratista se compromete a capacitar y dar estricto cumplimiento con el personal.

1) OPERARIOS TURNANTES:

Prestar el servicio de limpieza y desinfección de planta física con operarios turnantes en horario de ocho (8) horas diurnas, doce (12) horas diurnas y doce (12) horas nocturnas, de acuerdo con las necesidades del esquema de cada una de las sedes a las cuales se les prestará el servicio.

Los turnantes serán incluidos dentro del esquema según lo definido por el supervisor del Aliado en conformidad con la IPS UNIVERSITARIA.

A continuación se presenta la necesidad inicial de operarios turnantes:

CAMINOS y Hospitales	Número de turnantes inicial
H. General de Barranquilla	3
Camino Adelita de Char	2
H. Nazareth	1
Camino Simón Bolívar	1
Camino Bosques de María	1
Camino Sur Occidente	1
Camino La Manga	1



CAMINOS y Hospitales	Número de turnantes inicial
Camino Murillo	(turnante compartido)
Camino La Luz Chinita	1
Camino Salud Metropolitano	(turnante compartido)
Cantidad total de turnantes:	11

Aclaraciones:

- a) El costo por operario turnante es asumido por el aliado, pues no hace parte del esquema de operarios contratado por **IPS UNIVERSITARIA**.
- b) El número de operarios turnantes podrá ser modificado previa revisión y conciliación realizada entre la IPS UNIVERSITARIA y el Aliado.

2.3. SUMINISTRO DE INSUMOS:

Suministrar Los insumos para limpieza y desinfección necesarios para el desarrollo de las actividades en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio, en cumplimiento de sus funciones.

A continuación se presenta la relación de insumos y herramientas los cuales se requieren para la prestación del servicio, el cual deberá ser completado según la oferta económica del proponente. Cabe aclarar, que dichos insumos pueden variar y en algunos casos solicitarse algún producto necesario que no se encuentre incluido dentro de este listado, previa cotización del contratista y aprobación del interventor.

Insumos Barranquilla	Descripción de uso	Vr. Unitario
Hipoclorito de Sodio al 13% x Pimpina ó Cuñete	Desinfección de superficies	
Detergente liquido PH neutro x Pimpina	Limpieza de superficies	
Ambientador para pisos x Galón	Ambientar áreas para mejorar el olor	
Detergente en polvo x 1 kg	Limpieza de fachadas, sócalos y patios.	
Peróxido de Hidrogeno al 10% x Pimpina	Desactivación de residuos y fluidos corporales	
Ácido Acético x galón	Para limpieza de sanitarios	
Acido oxálico x kilo - Desincrustante	Desincrustante de pisos.	
Paño blanco	Limpieza de superficies y equipos de computo	
Paño rojo	Limpieza del baño	
Paño verde	Limpieza de superficies (mesa puente, silla y escalerillas otros)	
Paño Amarillo	Limpieza de la cama	
Bolsas verdes pequeñas 46x46 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	
Bolsas verdes medianas 60x60 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	
Bolsas verdes grandes 60x90 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	
Bolsas grises pequeñas 46x46 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	
Bolsas grises medianas 60x60 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	



Insumos Barranquilla	Descripción de uso	Vr. Unitario
Bolsas grises grandes 60x90 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos no peligrosos	
Bolsas rojas pequeñas 46x46 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos peligrosos	
Bolsas rojas medianas 60x60 cm Calibre 1.4 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos peligrosos	
Bolsas rojas grandes 60x90 cm Calibre 1.6 – Impresas con logo de IPS y Tipo de Residuo.	Disposición de residuos peligrosos	
Brillo fino	Limpieza de superficies (cafetines, paredes, puertas metálicas)	
Brocha 2"	Limpieza de equipos de computo	
Cepillos de mano	Limpieza de superficies, camillas, camas.	
Cera por galón blanca	Tratamiento de pisos	
Cera por galón roja	Tratamiento de pisos	
Cera por pimpina blanca	Tratamiento de pisos	
Cera por pimpina roja	Tratamiento de pisos	
Chupas (bombas)	Limpieza de sanitarios	
Creolina x 250 cc	Limpieza de baños principalmente	
Creolina x Galón	Limpieza de baños principalmente	
Escobas de mango en aluminio	Limpieza de superficies - Gases Medicinales	
Escobas de mango plástico	Limpieza de superficies - Gases Medicinales	
Escobas de palito	Limpieza de patios y jardines	
Espátula	Limpieza de superficies	
Atomizador para limpiavidrios	Aplicación del producto	
Atomizador para Peróxido	Aplicación del producto	
Atomizador x 1litro para hipoclorito	Aplicación del producto	
Envase vacío x 1litro para ambientador	Aplicación del producto	
Juego de pads: Marrón, rojo y blanco	Tratamiento de pisos	
Lija #240	Tratamiento de pisos	
Limpiavidrios por galón	Limpieza de vidrios	
Limpiavidrios por pimpina	Limpieza de vidrios	
Mecha para Trapero	Limpieza de pisos	
Mopas grandes	Limpieza de pisos	
Mopas pequeñas	Limpieza de pisos	
Recogedores plásticos	Recolección de residuos	
Portamopa pequeña	Limpieza de pisos	
Portamopa grande	Limpieza de pisos	
Rastrillo plástico	Limpieza de jardines	
Varsol x 450 cc	Limpieza de superficies (pegantes y manchas de goma)	
Varsol x Galón	Limpieza de superficies (pegantes y manchas de goma)	
Silicona líquida x litro	Limpieza de escritorio, bases de sillas, atriles.	
Cepillos de cerdas largas 16"	Limpieza de superficies	
Vara telescópica 6/8 metros limpiavidrios	Limpieza de vidrios en alturas	
Balde escurridor	Escurridor de traperas	
Escalera de 3 P. s	Para trabajos en alturas permitidas	
Vara telescópica 4,5 metros limpiavidrios	Limpieza de vidrios en alturas	
Carro de limpieza	Ubicación y transporte de elementos.	
Marcador permanente (caja x 10)	Marcación de bolsas de residuos	
Esponjilla Zabra Negra	Limpieza de paredes y superficies	



Insumos Barranquilla	Descripción de uso	Vr. Unitario
Esponjilla Zabra Verde	Limpieza de paredes y superficies	
Lavaplatos avión	Limpieza de losa	
Brilla metal	Limpieza de ascensores y superficies metálicas	
Frotex	Limpieza de sillas de tela	
Hilo de Polipropileno x 800 mts	Compactadoras de residuos	
Jarra plástica transparente de un litro	Uso de productos líquidos	
Garrafón de 4 litros para hipoclorito a 5000 ppm	Dosificación de productos	
Garrafón de 4 litros para hipoclorito a 2000 ppm	Dosificación de productos	
Balde plástico de 5 litros	Uso de productos líquidos	
Medidores - Probetas	Dosificación de productos	

2.4. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

Suministrar los equipos de trabajo y las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio, en cumplimiento de sus funciones.

Para la prestación del servicio, además se requieren los siguientes equipos y herramientas de trabajo:

Insumos Barranquilla	Descripción de uso
Brilladoras de pisos	Tratamiento de pisos.
Hidrolavadoras	Limpieza de fachas y lavados de superficie de difícil acceso.
Carros exprimidores	Limpieza y escurrido de traperas.
Carros de aseo	Transporte de insumos y elementos de aseo.
Mangueras	Suministro de agua.
Aviso de piso húmedo	Señalización preventiva.
Escaleras.	Limpieza de superficies A UNA ALTURA máxima de 1.50 mts.

Descripción de cantidades necesarias inicialmente.

SEDE	Vara telescópica	Brilladora	Hidrolavadoras	Manguera (100 mts)	Carros de Aseo	Escurreidores	Avisos Preventivos
Hospital General de Barranquilla	1	1	1	1	7	15	7
Hospital Nazareth	1	1	1	1	2	5	2
CAMINO Simón Bolívar	1	1	1	1	3	7	3
CAMINO Adelita de Char	1	1	1	1	4	10	4
CAMINO La Manga	1	1	1	1	2	3	2
CAMINO Metropolitano	1	1	1	1	2	3	2
CAMINO Bosques de María	1	1	1	1	3	7	3
CAMINO Suroccidente	1	1	1	1	3	7	3
CAMINO Murillo	1	1	1	1	2	4	2
Alfonso López	1	0	0	1	0	1	1
Barlovento	1	0	0	1	0	1	1
Buena Esperanza	1	0	0	1	1	1	1



Descripción de cantidades necesarias inicialmente.							
SEDE	Vara telescópica	Brilladora	Hidrolavadoras	Manguera (100 mts)	Carros de Aseo	Escurreidores	Avisos Preventivos
Carlos Meissel II	1	0	0	1	1	1	1
Carrizal	1	0	0	1	1	1	1
Esmeralda/Lipaya	1	0	0	1	1	1	1
Galan	1	0	0	1	0	1	1
Juan Mina	1	0	0	1	1	1	1
Julio Montes	1	0	0	1	1	1	1
La Playa	1	0	0	1	1	1	1
La Villa	1	0	0	1	1	1	1
Las Flores	1	0	0	1	1	1	1
Las Nieves	1	0	0	1	1	1	1
Malvinas	1	0	0	1	1	1	1
Nueva Era	1	0	0	1	1	1	1
Nueva Vida	1	0	0	1	1	1	1
Las Palmas	1	0	0	1	1	1	1
Pasadena	1	0	0	1	0	1	1
Pradera	1	0	0	1	1	1	1
Primero de Mayo	1	0	0	1	0	1	1
Rebolo	1	0	0	1	1	1	1
San Felipe	1	0	0	1	1	1	1
San José	1	0	0	1	1	1	1
San Salvador	1	0	0	1	1	1	1
Santo Domingo	1	0	0	1	1	1	1
Sierrita	1	0	0	1	1	1	1
Universal	1	0	0	1	1	1	1
Villanueva	1	0	0	1	1	1	1
Villate	1	0	0	1	1	1	1

Aclaraciones:

- El aliado es quien debe asumir el costo y el suministro de los equipos, herramientas de trabajo y sus respectivos repuestos.
- Al momento de terminarse la contratación celebrada entre la IPS UNIVERSITARIA y el Aliado escogido, podrán ser retirados de la institución dejando constancia en actas, las herramientas propiedad del contratista.
- Las cantidades de las brilladoras e hidrolavadoras en los Pasos depende de la programación del servicio. No se hace necesario contar con un equipo para cada sede. El contratista asume el costo de transporte de los equipos entre las diferentes sedes.
- Para las sedes grandes como Caminos y Hospitales se requiere tener un equipo individual para cada una por el uso constante de los mismos.



- e) Las cantidades presentadas anteriormente, pueden variar según el inventario que se tenga al momento del inicio de la contratación.
- f) El personal desarrollar las actividades de aseo de acuerdo a los procesos y protocolos de limpieza de la IPS UNIVERSITARIA, para lo cual el contratista se compromete a capacitar y dar estricto cumplimiento con el personal.
- g) El costo por los operarios que cubran las novedades de vacaciones, incapacidad, ausentismos, entre otros es asumido por el CONTRATISTA, pues hace parte del esquema total de operarios contratados para desarrollar el objeto contractual con la "IPS UNIVERSITARIA".

1) ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Suministrar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio.

Elementos de Protección	Descripción de uso
Delantal plástico antifluidos	Protección corporal
Braceras plásticas	Inactivación de residuos Biosanitarios y fluidos corporales con peróxido de hidrógeno al 10%
Gafas de Seguridad	Protección ocular
Guantes Nitrilo Puño Lona Azul	Ruta de recolección de residuos
Mascarillas con filtro de carbón activado	Ruta de recolección de residuos y ropa contaminada
Guantes Carnaza	Jardineros.
Mayas para el cabello	Protección cabello
Botas plásticas	Protección de pies
Zapatos antideslizantes	Protección de pies
Uniforme antifluidos	Protección corporal

Aclaración:

- a) El aliado es quien debe asumir el costo y el suministro de los elementos de protección descritos anteriormente.

Los siguientes elementos de protección personal serán suministrados por la “IPS UNIVERSITARIA” a cada uno de los operarios.

Elementos de Protección	Descripción de uso
Mascarillas N95	Ruta de recolección de residuos no peligrosos. / Ingreso a áreas con medidas de aislamiento
Mascarillas de bajo flujo	Protección nasal en actividades rutinarias y terminales.
Guantes de vinilo (no látex)	Uso en actividades rutinarias y terminales.
Gorros desechables	Protección del cabello/ cabeza para ingreso a áreas con medidas de aislamiento ó restringidas y actividades terminales.
Polainas desechables	Protección de los zapatos para ingreso a áreas con medidas de aislamiento ó restringidas y actividades terminales.



2) VESTUARIO:

Para realizar las actividades de limpieza y desinfección se requiere la siguiente dotación, la cual debe ser suministrada por el contratista:

- **Actividades rutinarias:**
 - Uniforme de tela antifluidos en colores institucionales. Un par de uniformes por operario (dos (2) camisas, dos (2) pantalones).
 - Zapatos antideslizantes, antifluidos, livianos y cerrados.
 - Mayas para protección del cabello.
 - Medias largas de colores institucionales acorde con el uniforme.
 - Braceras plásticas para inactivación de fluidos y residuos con peróxido de hidrógeno.
 - Escarapela para identificación.
- **Actividades terminales:**
 - Lo mencionado para actividades rutinarias
 - Botas plásticas de media caña: resistente a grasas, fluidos corporales, de suela resistente y antideslizante.
 - Delantal plástico antifluidos.
- **Medidas de aislamiento y Unidades críticas:**
- ✓ **Cirugía, Unidades de Cuidados Intensivos:**
 - Se usan batas, no ingresan con uniformes. Estas batas serian un uniforme diferente al usado por el personal en las demás áreas.
 - Zapatos antideslizantes, antifluidos y livianos tapados con polainas según norma del servicio.
 - Gorros desechables suministrados por el servicio.
 - Para ingreso a áreas con medidas de aislamiento, se usan los elementos de protección personal requeridos según las diferentes medidas.
- ✓ **Unidades de Cuidados Especiales, Hemodinamia y Medidas de aislamiento:**
 - A las UCE se ingresa con el uniforme normal descrito en el apartado de actividades rutinarias.
 - Para ingreso a áreas con medidas de aislamiento, se usan los elementos de protección personal requeridos según las diferentes medidas establecidas por el área de control de infecciones.

2.5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

A continuación se describen las diferentes actividades a desarrollar por el personal de limpieza en cada una de las áreas críticas y no críticas de las diferentes sedes de la institución.



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

- a) Realizar higiene de manos como lo indica el protocolo institucional y adherirse a las normas para el control de infecciones.
- b) En toda actividad de limpieza y desinfección deben usarse siempre los elementos de protección personal.
- c) Recolección de residuos e inactivación de fluidos corporales.
- d) Limpieza y desinfección de los dispensadores de jabón y servilletas de mano.
- e) Limpieza y desinfección de patos, pisingos y riñoneras en actividades terminales luego de que enfermería realice el respectivo descarte de los residuos orgánicos.
- f) Dotar los dispensadores con elementos de higiene (papel, servilletas y jabón) suministrados por IPS UNIVERSITARIA.
- g) Distribución y rotulación de los productos químicos para la limpieza y desinfección.
- h) Limpieza de camas y camillas (colchón y estructura) excluyendo la mesa de cirugía.
- i) Limpieza de todas las áreas de planta física críticas y no críticas (baños, cubículos, quirófanos, servicios farmacéuticos, laboratorios, salas asistenciales, cafetines, oficinas, jardines).
- j) Limpieza de pisos, paredes, techos, zócalos, ventanas, vidrieras, fachadas, sillas, mesones, televisores, equipos de cómputo, nocheros, mesones, closets, gavetas, recipientes para disposición de residuos, congeladores para disposición de residuos.
- k) Diligenciamiento de planillas de control y reporte de novedades.

• **Actividades Especiales:**

✓ **Compactación de residuos:**

Se cuenta con dos (2) equipos compactadores de residuos no peligrosos ordinarios; uno (1) en el CUD Adelita de Char y otro en el Hospital General de Barranquilla.

Duración: Esta actividad se realiza todos los días, de lunes a sábado jornada completa.

Operarios: Se requiere un (1) operario para cada sede. Dos (2) operarios en total por mes (incluidos en el esquema).

Funciones:

- a) Compactar los residuos recogidos durante los ruteos internos definidos por la institución.
- b) Limpiar y desinfectar diariamente el almacenamiento de residuos ordinarios donde desarrolla las actividades.
- c) Mantener en buen estado el equipo, limpiarlo y hacer buen uso de él.
- d) Reportar inconsistencias o fallas del equipo.
- e) Realizar la entrega de las pacas compactadas a la empresa del servicio ordinario de aseo.
- f) Diligenciar los formatos de control establecidos por la institución.
- g) Usar los elementos de protección personal indispensables para la actividad.
- h) Apoyar otras actividades asignadas por el supervisor en momentos en que se encuentre libre de actividades para lo cual es asignado.



✓ **Movimiento interno de residuos:**

En todas las sedes se realiza el movimiento interno de residuos o ruta de recolección como se denomina comúnmente. Sin embargo, en las sedes pequeñas como el CAMINO Murillo, Metropolitano, Manga, Simón Bolívar, Luz Chinita, Bosques de María y Hospital Nazareth la recolección se hace con los mismos operarios que se encuentran en los diferentes servicios dado que la distancia de los servicios hacia los almacenamientos de residuos es corta y se maneja con los mismos operarios, haciendo uso de carros pequeños (80 L) desde la fuente de generación.

PARA el caso de las sedes CAMINO Adelita de Char, Suroccidente y Hospital General de Barranquilla se requiere un operario adicional que realice la actividad pues la distancia es bastante extensa y son sedes que cuentan con almacenamientos intermedios de residuos. Este movimiento se realiza con vehículos de transporte de mayor capacidad y elementos de protección personal especiales.

Duración: Esta actividad se realiza todos los días, de lunes a domingos y festivos, jornada completa.

Operarios: Se requiere tres (3) operarios adicionales para las sedes para cada sedes CAMINO Adelita de Char, Suroccidente y Hospital General de Barranquilla (están incluidos en el esquema).

Funciones:

- a) Realizar el movimiento interno de residuos, desde los almacenamientos intermedios hasta el almacenamiento central.
- b) Realizar el transporte por medio de carros recolectores según lo establecido en protocolos institucionales.
- c) Limpiar y desinfectar diariamente los almacenamientos centrales e intermedios de residuos como lo indican los protocolos institucionales.
- d) Mantener en orden los almacenamientos, cumpliendo con los requerimientos institucionales.
- e) Realizar la entrega de residuos al gestor de residuos peligrosos contratado para tal fin.
- f) Diligenciar las planillas de control de residuos y entregarlas mensualmente.
- g) Realizar pesaje de residuos y verificar cantidades al momento de la entrega al gestor.
- h) Lavar y desinfectar las basculas para residuos.
- i) Reportar cualquier anomalía o inconveniente presentado.
- j) Usar los elementos de protección personal indispensables para la actividad.

✓ **Movimiento interno de ropa contaminada:**



De la misma manera como se expresa en la actividad para el movimiento interno de residuos, se maneja el proceso de movimiento interno de ropa contaminada.

Duración: Esta actividad se realiza todos los días, de lunes a domingo y festivos, jornada completa.

Operarios: Se requiere tres (3) operarios adicionales para las sedes para cada sedes CAMINO Adelita de Char, Suroccidente y Hospital General de Barranquilla (incluidos en el esquema).

Funciones:

- a) Realizar el movimiento interno de ropa contaminada, desde los almacenamientos intermedios de cada servicio hasta el almacenamiento central.
- b) Realizar el transporte por medio de carros recolectores según lo establecido en protocolos institucionales.
- c) Limpiar y desinfectar los almacenamientos centrales e intermedios de ropa contaminada como lo indican los protocolos institucionales.
- d) Mantener en orden los almacenamientos, cumpliendo con los requerimientos institucionales.
- e) Realizar la entrega de residuos al gestor de ropería (Lavandería) contratado para tal fin.
- f) Diligenciar las planillas de control de ropa.
- g) Realizar conteo de ropa en cada servicio en compañía del personal asistencial de enfermería para efectos de control.
- h) Realizar pesaje de ropa limpia y verificar cantidades al momento de la entrega al gestor.
- i) Lavar y desinfectar las basculas para ropa limpia.
- j) Reportar cualquier anomalía o inconveniente presentado.
- k) Usar los elementos de protección personal indispensables para la actividad.

2.6. SUPERVISIÓN DE SERVICIOS:

En cada una de las sedes de la IPS UNIVERSITARIA se requiere contar con un supervisor con formación Técnica y/o Tecnóloga preferiblemente áreas afines al objeto del contrato, con experiencia mínima de dos (2) años en el área de servicios de aseo y manejo de personal.

Para cada una de las actividades se requiere un supervisor de limpieza incluido en el esquema, que coordine las actividades de limpieza de los operarios y desarrolle actividades administrativas pertinentes.

Duración: Esta actividad se realiza todos los días, de lunes a sábado jornada completa.



Operarios: Se requiere un (1) operario por cada Sede Principal (Caminos y Hospitales). 9 supervisores en total (CAMINOS: Adelita de Char, Suroccidente, Bosques de María, Metropolitano, Murillo, Simón Bolívar y La Manga. HOSPITALES: Hospital Nazareth y Hospital General de Barranquilla)

Funciones:

- a) Diseñar cuadros de turnos y garantizar cumplimiento.
- b) Capacitar a los operarios según el plan de formación institucional.
- c) Notificar oportunamente el cambio de operarios, ausencias, rotaciones y vacaciones.
- d) Coordinar la prestación de los servicios solicitados.
- e) Realizar inspecciones para la verificación del cumplimiento en la prestación del servicio por parte del personal, de acuerdo con los parámetros establecidos para tal fin por parte del contratista.
- f) Garantizar la distribución de los productos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada servicio, garantizando su concentración y la óptima calidad.
- g) Ejercer permanentemente los controles necesarios para garantizar el cabal cumplimiento del servicio, logrando así satisfacer las exigencias y recomendaciones.
- h) Atender en forma efectiva las sugerencias y recomendaciones del contratante, brindando una respuesta adecuada y oportuna.
- i) Propender porque el personal prestador del servicio reúna las actitudes, cualidades, perfiles y capacitación necesarios para el desarrollo y control de las diferentes actividades requeridas.
- j) Supervisar el uso adecuado de los recursos físicos del servicio, garantizando así el suministro de los elementos necesarios para la prestación eficiente de los servicios en cada una de las áreas.
- k) Administrar los recursos humanos y físicos asignados.
- l) Establecer, gestionar y mejorar los canales de comunicación propios del servicio.
- m) Apoyar en la definición de planes y programas de la “**IPS UNIVERSITARIA**”, propendiendo al mejoramiento del servicio.
- n) Evaluar el desempeño del personal y tomar las acciones correspondientes con dichos resultados.
- o) Recibir informes, descargos del personal sobre el servicio no conforme y sugerir las acciones disciplinarias a que haya lugar.
- p) Suplir las faltas de personal en forma oportuna y en igualdad de condiciones al operario que reemplaza, hecho que deberá informarlo inmediatamente al interventor del contrato, justificando el motivo y anexando la hoja de vida del nuevo operario.
- q) Comunicar oportunamente las sugerencias necesarias al interventor del contrato designado por el contratante y al coordinador general.
- r) Elaborar reportes de las labores realizadas, con los detalles pertinentes del servicio mínimo cada mes y, ocasionalmente, las veces que sea requerido por el interventor del contrato designado por “**IPS UNIVERSITARIA**”.
- s) Celebrar reuniones mensualmente o cada vez que lo estime conveniente el interventor del contrato designado por la Entidad.



- t) Presentar mensualmente el cronograma de aseos terminales por sede y socializar el porcentaje de ejecución.
- u) Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

• **Supervisión de las sedes PASOS:**

Se requiere un supervisor con las mismas condiciones presentadas anteriormente, quien realice la supervisión y el cumplimiento de las actividades en las sedes; PASOS las cuales son instituciones de 9 horas de servicios, ubicadas de forma dispersa y donde solo se cuenta con un operario para desarrollar las actividades.

2.7. COORDINACIÓN DE SERVICIOS:

La empresa proponente deberá presentar el esquema jerárquico de su organización, resaltando la composición de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano, las cuales logren solucionar todas las necesidades administrativas que surjan del desarrollo del contrato.

Se requiere que el coordinador sea un profesional universitario preferiblemente en el área administrativa, con experiencia mínima de dos (2) años en el área de servicios de aseo, con experiencia en manejo de personal, nómina y seguridad social integral, quien velará por el buen desarrollo de las labores propias del servicio de aseo, éste será el encargado de las siguientes funciones:

- a) Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del servicio actuando como enlace de primera instancia entre IPS universitaria y el contratista.
- b) Atención y repuesta oportuna a los requerimientos de servicios, solicitudes y reclamaciones que formule el contratante.
- c) Hacer seguimiento al cumplimiento de los programas y objetivos establecidos para la correcta prestación del servicio en las diferentes sedes.
- d) Realizar mínimo una (1) visita semanal para la verificación del cumplimiento en la prestación del servicio por parte del personal, de acuerdo con los parámetros establecidos para tal fin por parte del contratista.
- e) Detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio.
- f) Asistir a las reuniones que programe “**IPS UNIVERSITARIA**”, con relación a la ejecución del contrato.
- g) Garantizar que durante la ejecución del contrato, la empresa prestadora del servicio realice el pago oportuno de salarios o contraprestación (remuneración) y prestaciones sociales del personal, si hay a lugar.
- h) Presentar mensualmente el cronograma de aseos terminales por sede y socializar el porcentaje de ejecución.
- i) Preparar los informes sobre la ejecución del contrato y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que haga el contratante a través del interventor del contrato que se designe para tal fin.



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

Aclaración:

Las actividades de coordinación y supervisión de las sedes PASOS no tendrán costo alguno para “IPS UNIVERSITARIA” por cuanto está representando al contratista en las labores de control de su personal.

2.8. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Garantizar durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento por parte del personal dispuesto para la prestación del servicio, de los programas de formación y capacitación en los siguientes aspectos:

- a) Limpieza y desinfección hospitalaria de planta física
- b) Bioseguridad y orden.
- c) Relaciones Interpersonales
- d) Liderazgo y Trabajo en equipo
- e) Prevención de Accidentes.
- f) Salud, Trabajo y Auto cuidado
- g) Manejo de Herramientas
- h) Labores de jardinería en general
- i) Uso de elementos de protección personal
- j) Uso de fichas técnicas para manejo seguro de sustancias químicas
- k) Riesgo Biológico (manejo de Residuos).
- l) Actualización de curso de aseo hospitalario
- m) Manejo de equipos industriales
- n) Curso de trabajo en alturas
- o) Curso de trabajo en espacios confinados

Certificar que el personal que desarrollará la labor, cumple con los siguientes aspectos:

- a) Personal capacitado y certificado en curso de aseo hospitalario.
- b) Personal capacitado y certificación en el manejo de residuos hospitalarios
- c) Personal capacitado y certificación en trabajo de alturas y espacios confinados
- d) Personal uniformado adecuadamente de acuerdo con las funciones y labores que deba cumplir. (aseo, recolección de residuos, jardinería.)
- e) Personal debidamente identificado.
- f) Personal con certificado judicial vigente.
- g) Personal mayor de edad
- h) Personal con nivel de educación igual o superior al quinto grado de primaria (operarios)
- i) Personal capacitado en el uso de maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- j) Esquema de vacunación para Hepatitis B, con presentación de carné.
- k) Profilaxis antitetánica con presentación de carné.
- l) Cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social



m) Demostrar la afiliación a la ARL, EPS

2.9. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Prestar los servicios descritos en el objeto de la presente invitación, con operarios en horario de ocho (8) horas diurnas, doce (12) horas diurnas y doce (12) horas nocturnas, de acuerdo con las necesidades de cada una de las Sedes a las cuales se les prestará el servicio.
- b) Suministrar la maquinaria de trabajo necesaria para el desarrollo de las actividades de limpieza para cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio, en cumplimiento de sus funciones.
- c) Prestar los servicios de conformidad con el manual de bioseguridad de la entidad, el cual debe ser de conocimiento pleno por parte del personal del contratista.
- d) Prestar el servicio de aseo en las áreas especiales restringidas: teniendo en cuenta los protocolos de limpieza y desinfección, los cuales deben ser de conocimiento pleno por parte del personal del contratista.
- e) Programar brigadas de aseo general de las instalaciones que incluya vidrios, brigadas de mantenimiento de jardineras interiores y exteriores, si el servicio así lo requiere.
- f) Garantizar la dotación normal y de seguridad industrial como uniformes, tapabocas, mascarillas de alta eficiencia, máscaras de carbón activado, guantes de nitrilo, botas plásticas de media caña, botas dieléctricas, mono gafas, carnet de identificación y demás elementos necesarios para que los supervisores y operarios puedan ejecutar su labor de manera eficiente y segura.
- g) Mantener control y vigilancia constante a través del coordinador y supervisores a los servicios contratados.
- h) Garantizar durante la ejecución del contrato, la prestación ininterrumpida del servicio, ordenando los remplazos inmediatos, en caso de ausentismo o necesidad de cambio de algún operario o supervisor. La **“IPS UNIVERSITARIA”** se reserva el derecho de aceptar el cambio definitivo de la persona, la cual debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en este documento.
- i) Garantizar el cumplimiento de las operaciones básicas, con la adecuada utilización de los insumos de acuerdo con las especificaciones de los materiales a usar.
- j) Garantizar la capacitación de personal en manejo de residuos, protocolos de desinfección, manejo de áreas estériles, manejo de plaguicidas y sustancias químicas.
- k) Ejecutar el cronograma de aseos terminales de cada sede, en donde sean incluidos todas las áreas, además de cumplir con los planes de trabajos levantados para cada servicio.
- l) Cumplir con todos los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo estipulados en las normas colombianas además de presentar su programa de salud ocupacional
- m) Los servicios solicitados será prestado aplicando procedimientos y técnicas de acuerdo a los protocolos establecidos por la **“IPS UNIVERSITARIA”**, de los cuales todos los operarios que suministre el contratista deben estar capacitados.
- n) Emplear, para la prestación del servicio personal saludable, entrenado y calificado, con los equipos de seguridad industrial y prevención necesarios para garantizar la salud y



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

- bienestar de todo el personal de la Entidad. Igualmente, deberá estar debidamente uniformado con telas y calzado de buena calidad, con camisa o blusa y pantalón, tanto para hombres como para mujeres, e identificados con su respectivo carnet. Los uniformes deberán tener previa aprobación del interventor del contrato.
- o) Cumplir con las normas de seguridad industrial para cada una de las instalaciones donde prestará el servicio.
 - p) Mantener todas las condiciones, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
 - q) Suplir las faltas de personal de inmediato y en igualdad de condiciones al que reemplaza.
 - r) Celebrar reuniones, mensualmente o cada vez que lo estime conveniente el interventor del contrato designado por **“IPS UNIVERSITARIA”**.
 - s) Durante el plazo de ejecución del contrato, la **“IPS UNIVERSITARIA”** se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de incluir nuevas sedes o excluir alguna de las existentes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información oportuna que le dé a conocer el interventor del contrato al contratista, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el Interventor del contrato y el contratista.
 - t) Dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el contratista deberá entregar al interventor designado por la IPS UNIVERSITARIAS la siguiente documentación:
 - ✓ Las hojas de vida del personal a emplear en la ejecución del contrato
 - ✓ Esquema de vacunación para hepatitis con presentación del carnet.
 - ✓ Profilaxis antitetánica con presentación de carnet.
 - ✓ Cumplimiento del sistema de seguridad social y afiliación a la EPS, ARL, AFP.
 - ✓ El contratista será responsable de la seguridad industrial e integridad física de los operarios en desarrollo de la prestación del servicio.
 - ✓ En el evento en que se requiera cambiar algún operario, ya sea por requerimiento de la **“IPS UNIVERSITARIA”** o por iniciativa del contratista, este último deberá informar inmediatamente sobre este hecho al interventor del contrato, justificando el motivo y anexando la hoja de vida del nuevo operario. No obstante la **entidad** se reserva el derecho de aceptar el cambio definitivo, teniendo en consideración la verificación de sus antecedentes, condiciones físicas, psicológicas y morales.

Garantizar supervisión diurna y nocturna, además que **el área administrativa de la empresa proponente** y los **Supervisores** mantendrá sus calidades, experiencia y conocimientos durante la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del mismo, la **“IPS UNIVERSITARIA”** solicita su cambio o surge alguna eventualidad que obligue a ser separado de su cargo, EL CONTRATISTA deberá reemplazarlo por otro profesional con calidades, experiencia y conocimientos iguales o superiores a los establecidos en su propuesta, el cual será sometido a consideración de la **“IPS UNIVERSITARIA”**, quién se reservará la potestad de aceptarlo o solicitar uno nuevo.



Garantizar que el personal seleccionado por la empresa contratista es idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento en el área y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

2.10. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ORGANIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

La prestación del servicio por parte del proponente se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

- 1) Se requieren como mínimo ciento cuarenta y dos (142) operarios de limpieza y desinfección, debidamente uniformados con el vestuario apropiado para el desempeño de sus funciones, dotados de sus respectivos elementos de protección personal (EPP) de acuerdo a las actividades a desarrollar, con excelente presentación personal.
- 2) La cantidad de operarios debe estar disponible al inicio del contrato y garantizar que durante el desarrollo del mismo se tiene la capacidad suficiente para realizar remplazos o cubrir las novedades de manera inmediata.
- 3) Deberán estar identificados con los distintivos de la empresa y su correspondiente carnet. El personal debe ser idóneo para atender las tareas de acuerdo con la propuesta; tanto la prestación como el personal están sujetos a la legislación laboral vigente.
- 4) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que conoce las instalaciones y complejidades de las sedes indicadas en este documento, para lo cual se propone realizar una visita a las Instalaciones (Ver Cronograma de la Invitación).
- 5) El personal para la ejecución de esta Invitación, debe ser apto física, moral y éticamente. Además contar con la instrucción y capacitación necesarias, es obligatorio contar con el curso de aseo certificado.
- 6) El servicio debe incluir labor de supervisión y medios de comunicaciones: seis (6) Radios de comunicación y 1 para la interventoría, un equipos de Telefonía Móvil con plan de datos y minutos y como mínimo un computador portátil). Estos radios serán conectados a la base central; propiedad de la IPS Universitaria.
- 7) La propuesta incluye los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales.
- 8) Garantizar que el servicio de limpieza y desinfección se preste en forma permanente, el personal debe ser remplazando de manera inmediata en caso de vacaciones, incapacidades, licencia de maternidad y/o paternidad, accidentes, calamidades domésticas. Se deberá remplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la **IPS UNIVERSITARIA** no esté prestando el servicio de limpieza y desinfección de manera íntegra o lo preste de forma deficiente.



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

- 9) El contratista es el responsable del aseguramiento de los equipos que utilizara para el cumplimiento del contrato asumiendo el riesgo de pérdida, daño o deterioro del mismo.
- 10) El proponente deberá efectuar la reposición de equipos y demás elementos extraviados de las diferentes sedes donde se preste el servicio de limpieza y desinfección; la reposición será realizada de manera inmediata. Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de esta invitación se incluyen los equipos necesarios para la realización de la labor de limpieza y desinfección, propiedad del Oferente.
- 11) El contratista deberá cumplir todas las políticas institucionales definidas por la **IPS UNIVERSITARIA**, en particular las relacionadas con la humanización del servicio, la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos biológicos.
- 12) El cuadro de operarios requerido para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de planta física con operarios es en horario de ocho (8) horas diurnas, (8) ocho horas nocturnas, doce (12) horas diurnas y doce (12) horas nocturnas, de acuerdo con las necesidades de cada una de las Sedes a las cuales se les prestará el servicio.

3. CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, técnica y financiera del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente Invitación. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación. En el evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA.

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS: Anexar el certificado de existencia y representación legal, con una vigencia de 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota. Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberán anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la IPS UNIVERSITARIA.

PERSONAS NATURALES: Certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

3.1.2 RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

3.1.3 VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: El proponente deberá allegar el Certificado vigente



expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el oferente, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el oferente, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios). De igual manera deberá presentar Los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentren inhabilitados, no podrán contratar con la IPS UNIVERSITARIA. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

3.1.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural según sea el caso.

3.1.5 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, una vigencia que no podrá ser inferior a 2 meses, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria; y el beneficiario o asegurado sea la IPS UNIVERSITARIA con Nit. 811.016.192-8, persona jurídica de naturaleza mixta y derecho privado.

3.1.6 Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.

3.1.7 Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

3.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto sea el suministro de personal para Limpieza y Desinfección, consistente en un mínimo de dos (2) contratos celebrados y terminados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya fecha de inicio y terminación se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria sea igual o mayor a 1.000 SMMLV.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en SMMLV será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes. La experiencia comprobada en trabajos similares, debidamente certificada por las entidades contratantes, se debe relacionar en el anexo correspondiente.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información: Nombre y NIT de la entidad contratante, nombre y NIT de la entidad contratista, dirección y teléfono de la entidad contratante, número del (los) contrato (s), Objeto (el cual debe estar relacionado con el de la



presente convocatoria), tiempo de prestación del servicio (indicando fecha de inicio y terminación), valor del (los) contrato (s), fecha de expedición del certificado (con firma, cargo y cédula de la persona que firma el certificado).

3.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los proponentes deberán allegar:

- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016, en los términos establecidos por los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
- Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
- Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 cuando así lo obligue la Ley.
- Certificación de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y del Contador Público, que certifica y dictamina el Balance General y el Estado de resultados al 31 de diciembre de 2016, vigente a la fecha de recepción de la propuesta.
- Declaración de Renta del año 2016.
- Acreditar que cuenta con un patrimonio equivalente por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de la invitación a ofertar
- Formulario de conocimiento de proveedores y/o clientes diligenciado.

3.2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS: Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales el proponente ya sea personal natural o jurídico deberá cumplir así:

- Contar con un patrimonio equivalente por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de la invitación a ofertar.
- Tener un índice de endeudamiento inferior al 70%.
- Tener un índice de liquidez mayor a 1%
- Tener un índice de solidez mayor a 1.3%
- Acreditar que cuenta con un patrimonio equivalente por lo menos al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto de la invitación a ofertar.

Los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en esta invitación.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La **IPS UNIVERSITARIA** procederá a revisar los documentos jurídicos, técnicos y financieros, de ser necesario podrá requerir a los proponentes las aclaraciones pertinentes, estos deberán presentar las aclaraciones, certificaciones, documentos o informaciones dentro del término que se les indique, de lo contrario se procederá al rechazo de la Oferta.



Las propuestas que hayan resultado habilitadas serán evaluadas comparativamente en los aspectos técnico, económico, financiero. Este análisis será llevado a cabo por los evaluadores designados por **IPS UNIVERSITARIA** para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando una selección objetiva en el marco de lo establecido por la constitución, la ley y el Reglamento General de Contratación de la **IPS UNIVERSITARIA**, en aras de asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la ejecución de los fines que se buscan con la contratación.

La evaluación será estrictamente reservada y no admitirá intervención alguna de los proponentes. Cualquiera de ellos que trate de inferir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

La IPS UNIVERSITARIA solo aceptará propuesta y celebrará contrato con un proponente que haya obtenido mínimo sesenta (60) o puntos en la evaluación señalada en estos términos de referencia

4.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA. (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La calificación de la PROPUESTA TÉCNICA se hará sobre una base de diez (10) puntos, con relación en los siguientes factores:

4.1.1. Experiencia (Máximo 05 Puntos)

En este criterio de evaluación será dividido en dos, experiencia acreditada en el sector salud y experiencia acreditada en otro sector de la economía. Si el proponente certifica que ha prestado sus labores en el sector salud, particularmente en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se le asignara un máximo de 5 (cinco) puntos distribuidos así:

- De 0 a 5 años: 2 puntos
- De 5 años y un día en adelante: 5 puntos

Con relación a la experiencia acreditada en otros sectores de la economía, la distribución del puntaje será así:

- De 0 a 5 años: 2 puntos
- De 5 y un día a 10 años: 3 puntos
- De 10 años y un día en adelante: 5 puntos

4.1.2. Capacitación y talento humano. (máximo 05 puntos)

En este criterio de evaluación se tendrán en cuenta 2 aspectos.



El primero es el plan de capacitación que debe presentar el proponente donde como mínimo deben programar 3 actividades, de las cuales 1 de ellas deben estar dirigidas a los temas de humanización y atención al usuario, la calificación de este ítem será por cumplimiento, es decir, si cumple obtendrá 2.5 (dos punto cinco) puntos, de lo contrario su calificación será 0 (cero).

El segundo aspecto que se evaluara es el talento humano, que se reduce a evaluar la experiencia e idoneidad del Gerente de Cuenta. Si cumplen con una experiencia mínima de 4 años en cargos de dirección, confianza o manejo en empresas de limpieza y desinfección, se le asignaran máximo 2.5 (dos punto cinco) puntos.

FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EVALUACION PROPUESTAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			
CRITERIOS DE EVALUACION	CIA 1	CIA 2	CIA 3
EXPERIENCIA DE CIA.	Máximo 5 puntos		
SECTOR SALUD (IPS) (MAXIMO 2.5 PUNTOS)	0	0	0
DE 0 A 5 AÑOS	0	0	0
DE 5 AÑOS EN ADELANTE	0	0	0
OTROS SECTORES DE LA ECONOMIA (MAXIMO 2.5 PUNTOS)	0	0	
DE 0 A 5 AÑOS	0	0	0
DE 5 A 10 AÑOS	0	0	0
DE 10 AÑOS EN ADELANTE	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0
PLAN CAPACITACION Y TALENTO HUMANO.	Máximo 05 puntos		
PLAN DE CAPACITACION	0	0	0
EXPERIENCIA CERTIFICADA GERENTE DE CUENTA	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0

4.2. CALIFICACIÓN FINANCIERA (MÁXIMO 40 PUNTOS)

La calificación de la PROPUESTA FINANCIERA se hará sobre una base de cuarenta (40) puntos, con relación en los siguientes factores:

ÍNDICE DE PROPIEDAD:

Se mide la capacidad que tiene el proponente por la cantidad de activos que posee cuanto tiene respaldado en su patrimonio propio. Se le asignará el mayor puntaje al proponente que presente un índice igual o mayor a 80%.



ÍNDICE DE PROPIEDAD = TOTAL PATRIMONIO / TOTAL ACTIVO

ÍNDICE DE PROPIEDAD		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0%	30%	2
30,01%	40%	4
40,01%	60%	6
60,01%	80%	8
80,01%	100%	10

ROTACIÓN DE ACTIVO:

Se mide marginalmente la capacidad que tiene el proponente de generar ventas con los activos poseídos, se le asignara el mayor puntaje al proponente que presente una razón igual o mayor a 4.

ROTACIÓN DEL ACTIVO = VENTAS / ACTIVO TOTAL

ROTACIÓN DEL ACTIVO		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	0.99	2
1	1.99	4
2	2.99	6
3	3.99	8
4	∞	10

RAZÓN CORRIENTE:

Mide la capacidad del proponente de cubrir sus obligaciones de corto plazo, se la asignara el mayor puntaje al proponente que presente una razón mayor o igual a 2 veces.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

RAZÓN CORRIENTE		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	1	2
1.1	1.34	4
1.35	1.74	6



1.75	1.9	8
2	∞	10

MARGEN NETO:

Mide la marginalidad de utilidad del proponente con respecto a las ventas, se la asignara el mayor puntaje al proponente que presente una razón mayor o igual al 7%

MARGEN NETO = UTILIDAD NETA / VENTAS

MARGEN NETO		
DESDE (%)	HASTA	PUNTOS
0,00%	0.99%	2
1,00%	2.99%	4
3,00%	4.99%	6
5,00%	6.99%	8
7,00%	∞	10

4.3. CALIFICACIÓN ECONÓMICA. (MÁXIMO 50 PUNTOS)

El Precio Base es el presupuesto definido por la IPS UNIVERSITARIA, el cual incluye: Los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, además del auxilio de transporte y dotación (Vestuario, calzado, y elementos de protección personal) e insumos de limpieza. Este Precio Base también contiene todos los gastos relacionados con la administración, los imprevistos, las utilidades, y demás gastos relacionados con la ejecución del contrato, también los impuestos y el IVA. El valor del precio base es lo calculado según la cantidad de personal y carga prestacional que se tiene presupuestado para el proyecto, sobre este valor el oferente presentara la propuesta.

Se le asignara mayor puntaje a la propuesta del menor precio, esto es cincuenta (50) puntos, a las demás propuestas se les asignara un puntaje en forma lineal de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PR \text{ (Puntaje por Precio)} = \frac{PM \text{ (precio propuesta de mayor puntaje)} \times 50}{PE \text{ (Precio de la propuesta en estudio)}}$$

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA 1	CIA 2	CIA 3
VALOR DE LA PROPUESTA	Máximo 50 puntos		
VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA	0	0	0



SUBTOTAL	0	0	0
TOTAL	0	0	0

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el cual dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje se aplicarán las siguientes reglas de desempate:

- Se preferirá al proponente que haya obtenido mejor puntaje en el componente de valor económico de la evaluación.
- Si se hace constante el empate se preferirá al proponente que haya obtenido mejor puntaje en el componente de aspectos técnicos de la evaluación.
- El primero que entregue la propuesta en el Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla.
- De no ser posible el desempate por los ítems anteriores, se procederá con sorteo mediante balota entre los proponentes.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La IPS UNIVERSITARIA, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 3 de la presente invitación
- Las propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el numeral 9.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando una propuesta supere por defecto o exceso el 10% del presupuesto oficial del contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.



- Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en la invitación pública.
- Cuando el proponente presente registrados en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.
- Cuando la propuesta presente enmendaduras tales como tachones, borrones, etc., que impidan la evaluación objetiva de la misma.
- Cuando no se haya presentado oportunamente la manifestación de voluntad para participar del proceso
- En el evento en el cual se presente una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente se entenderá que con ello se configura una causal de rechazo de la propuesta o terminación del contrato según sea el caso.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La IPS UNIVERSITARIA en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución y que se encuentre apegada a los condicionamientos de los presentes términos de referencia. En consecuencia, la IPS UNIVERSITARIA podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones. Por tanto, si la IPS UNIVERSITARIA decide no contratar el servicio objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán únicamente en la fecha y lugar señalados para tal fin en el cronograma de esta invitación.

La propuesta deberá entregarse acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta dirigida a la IPS UNIVERSITARIA
- Si es persona natural, el certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, no superior a treinta (30) días.
- Si es persona jurídica, el Certificado de Existencia y representación legal no superior a 30 días de expedición.
- Fotocopia de la Cedula de la persona natural o del Representante Legal



- Certificación de pago de aportes a parafiscales y seguridad social emitida por el Revisor Fiscal o a falta de este el Representante Legal.
- Registro Único Tributario, RUT.
- Certificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales el representante legal; no superior a tres meses
- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios la persona jurídica; no superior a tres meses
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia inferior a 3 meses.
- Certificados Experiencia
- Hojas de Vida del Gerente de cuenta y representante legal
- Propuesta Técnica y económica
- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2015-2016 certificados y dictaminados. (Balance General y Estado de Resultados).
- Notas a los Estados Financieros
- Dictamen del Revisor Fiscal
- Declaración de Renta Vigencia 2016
- Póliza de seriedad de la oferta será del 10% del valor de la propuesta estimada para esta invitación, la cual debe incluir el soporte de pago y la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta por dos (2) meses más lapso de tiempo durante la cual se pretende suscribir el contrato y se apruebe la garantía del cumplimiento del contrato.
- Autorización de la junta directiva o junta de socios al Representante Legal (en el evento en el cual este se encuentre limitado en sus facultades para la celebración de contratos).
- Presentar la propuesta por medio impreso anexándola por medio digital, el original y dos (2) copias del mismo tenor, empastada(s) o argollada(s), en un mismo sobre, cerrado y sellado, indicando si es el original o la copia. Este deberá estar marcado exteriormente con el nombre del proponente. Además deberá estar foliado.
- Presentar en formato físico en el Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla; Tanto el original como las copias deberán estar foliadas en orden consecutivo.
- La propuesta debe contener un índice de la información presentada.
- La propuesta deberá incluir todos los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este documento.
- La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- En caso de disparidad entre el original y las copias de la propuesta sólo tendrá validez lo que conste en el original.
- Anexar en medio digital (hoja en Excel) adjunto a la propuesta el esquema de personal completamente diligenciado (anexo 2).
- Matriz de riesgos firmada, Anexo 1, dado por la IPS UNIVERSITARIA



En la fecha y hora determinados en el cronograma de la convocatoria, se llevará a cabo el cierre de la invitación y se levantará un acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, la presentación o no de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo recibo de pago, el número de folios de cada propuesta y las observaciones que se presenten.

8. INVITACIÓN DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el marco legal aplicable a la presente invitación, procederá la declaratoria desierta de esta invitación en los siguientes casos:

- Cuando falte voluntad de participación y no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a la convocatoria o las propuestas hayan sido descalificadas.
- Cuando no se haya presentado oportunamente la manifestación de voluntad para participar del proceso.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas de manera ostensible y antes del cierre de la convocatoria.
- Cuando a su juicio, las diferentes propuestas se consideren inconvenientes para la IPS UNIVERSITARIA.
- Por motivos que impidan la escogencia del contratista, por algunas de las causales de rechazo descritas en este documento.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA la selección del contratista o la celebración del contrato.
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la IPS UNIVERSITARIA cumplir la obligación contractual futura.
- Cuando a juicio de la IPS UNIVERSITARIA ninguna de las propuestas recibidas resulte conveniente a los intereses de la institución.
- En caso de declararse desierta la convocatoria, la IPS UNIVERSITARIA podrá efectuar una nueva invitación o podrá contratar directamente el servicio.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR



ACTIVIDAD.	FECHA Y HORA.	LUGAR.
Publicación y Consulta de la Invitación pública con términos de referencia preliminares	11 de julio	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Manifestación de voluntad para participar de la Invitación pública con términos de referencia, la cual es requisito para participar del proceso.	Desde el 11 de julio hasta el 14 de julio	Por correo a gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co y en medio físico Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla
Visita técnica (Opcional).	14 de julio 8:00 am	Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla
Plazo para Solicitar y Aclaraciones y Modificaciones	Desde el 11 al 14 de julio	Por correo a gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co y en medio físico Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla
Respuesta a observaciones por parte de la IPS UNIVERSITARIA	18 de julio	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Publicación y consulta de los términos de referencia definitivos	Julio 19	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.
Plazo para presentar Propuestas	Del 19 al 26 de julio en horario de oficina de 7:00 am a 5:00 pm	Por correo a gestioncontratacion@ipsuniversitaria.com.co y en medio físico Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla
Audiencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas.	26 de julio Hora 05:00 pm	Hospital Nazareth Carrera 16 No. 47 B-06, Barrio Cevillar, en la ciudad de Barranquilla
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación	Julio 28	Página web http://www.ipsuniversitaria.com.co Link contratación, Link convocatorias Bienes y Servicios.



“IPS UNIVERSITARIA”
Servicios de Salud
Universidad de Antioquia

ACTIVIDAD.	FECHA Y HORA.	LUGAR.
Firma del contrato	Julio 28	Clínica León XIII , Bloque II, Piso 4 Gerencia Jurídica

- Para todos los efectos este cronograma se rige por la hora legal colombiana.
- Cualquier modificación al contenido de esta invitación será comunicada por la **IPS UNIVERSITARIA** a través de la página web <http://www.ipsuniversitaria.com.co> [Link contratación.](#) [Link convocatorias Bienes y Servicios.](#)

Nota: En el contrato que se celebre como resultado de la presente invitación se exigirán las siguientes pólizas, las cuales serán a favor de la **IPS UNIVERSITARIA** y cuya expedición estará exclusivamente a cargo del contratista:

- Cumplimiento**
- Calidad del bien o servicio**
- Paqo de salarios y prestaciones sociales**
- Responsabilidad Civil Extracontractual**

